JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD MODIFICACIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO COS-016-2025

El Peñol, Antioquia, 30 Diciembre de 2025

PARA: COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y CONTRATISTA

DE: SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO, SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE.

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN 03 AL CONVENIO SOLIDARIO COS-016-2025.

En mi condición de supervisor del contrato de la referencia, de manera atenta le solicito viabilizar la modificación al Convenio Solidario, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El dieciocho (18) de febrero del 2025, se dio inicio con el proceso competitivo No.003-2025, el cual tenía como objeto "MITIGAR EL RIESGO POR PROCESOS DE EROSIÓN Y DE MOVIMIENTO EN MASA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE BIOINGENIERIA EN EL ÁREA URBANA Y LAS VEREDAS EL SALTO, GUAMITO, SANTA INES, HORIZONTES, LA MESETA, CHIQUINQUIRÁ, EL MORRO, PALMIRA Y LA CHAPA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, por el plazo de SIETE (07) MESES, y por un valor de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L ($338.226.862) IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar.

2. Resultado de dicho proceso, la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PALMIRA, con NIT: 800.220.384-9 y representada legalmente por la señora CLARA ROSA MORALES LOPEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 22.052.356; fue considerada idónea para la ejecución de la obra.

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

3. Derivado de la anterior selección, se dio lugar al convenio solidario COS-016-2025, bajo los siguientes aportes:

   Valor aporte del municipio: CIENTO OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M/L. ($108.590.174).

   Aporte Cornare: DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/L (219.672.188)

   Valor aporte del Conveniente: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/L (9.964.500), Representado en apoyo técnico a la supervisión del proceso.

4. El Convenio Solidario COS-016-2025 se dio inicio por error el día siete (07) de abril de 2025, con el fin de poder modificar el convenio en la plataforma SECOP, quedando con fecha de terminación el dos (02) de septiembre de 2025. Dado que no podía superar el plazo del convenio con CORNARE.

5. El día veintiséis (26) de mayo, mediante otrosí N°1, se amplia la vigencia del amparo "Estabilidad de la Obra" de tres (03) a cinco (05) años.

6. Teniendo en cuenta que para el acta de inicio era requisito contar con el aval de la interventoría (lo cual no se había obtenido), fue necesario sanear el proceso mediante la Resolución de Saneamiento No. 288 del 17 de junio de 2025, donde se suspendió el inicio del proceso, quedando a la espera del cumplimiento de requisitos de ejecución.

7. Posteriormente, una vez allegados los requisitos y avales por parte de la interventoría, se suscribió una nueva acta de inicio el día veinte (20) de agosto de 2025, manteniéndose como fecha de terminación el dos (02) de septiembre de 2025.

8. De conformidad con la Modificación N.° 002, suscrita el primero (01) de septiembre de 2025, se prorrogó el convenio por un término de tres (03) meses y veintiocho (28)

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolivar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

días, estableciéndose como nueva fecha de terminación el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

9. Como consecuencia de las variaciones climáticas registradas en la región, caracterizadas por eventos intensos y recurrentes de precipitación, se han generado nuevas afectaciones en distintos puntos del área rural del municipio. Entre estas se destaca una situación en la vereda Guamito, donde se presenta el desplazamiento de una ladera, lo cual representa un riesgo significativo para la población ubicada aguas abajo del talud inestable.

10. Identificada esta situación, se realizaron diversas visitas técnicas interinstitucionales con la participación del DAGRAN, CORNARE y El Municipio, producto de las cuales se emitieron conceptos técnicos en los que se establece la necesidad de implementar obras de mitigación, orientadas a la reducción del riesgo asociado a procesos de erosión y movimientos en masa.

11. En consideración a lo anterior, y teniendo en cuenta que la intervención propuesta está orientada al control de erosión y estabilización de taludes, y que además se localiza dentro del área de influencia del proyecto en ejecución, CORNARE aprobó una adición presupuestal por valor de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/L ($164.131.145), recursos que se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.° 2153 del 30 de diciembre de 2025.

12. Asimismo, teniendo en cuenta que desde el inicio del proceso ha transcurrido un periodo considerable de tiempo, se evidenció que algunos de los puntos inicialmente postulados para intervención han presentado procesos de estabilización natural, mientras que otros han mostrado un agravamiento de sus condiciones de inestabilidad. En razón a esta dinámica, se hizo necesario realizar un balance de mayores y menores cantidades de obra, el cual fue presentado ante CORNARE y debidamente viabilizado desde el punto de vista técnico.

13. En atención a lo anterior, se requiere modificar la ficha técnica del proyecto, ajustando las cantidades de obra de acuerdo con el balance aprobado, conforme a las nuevas condiciones identificadas en campo:

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

	JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	CÓDIGO: F-ABS-40
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 09/11/2022

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNIT+AU(30)%	APORTE ASOCIADO	APORTE MUNICIPIO	VALOR ACUMULADO
1	**LIMPIEZA Y ROCERIA.** Incluye cargue, transporte y botada de material en botaderos permitidos, hasta cualquier altura de la vegetación, incluye desenraice de árboles hasta la altura de la vegetación y de diámetro inferiores a 10 cm. La rocería se realizará a ras de piso. Se utilizará guadaña o machete.	M2	152,00	$ 4.033,00	$ -	$ 613.016,00	$ 613.016,00
2	**EXCAVACIÓN MANUAL** de material heterogéneo DE 0-3 mtrs, bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.55m³, el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente y todos los demás elementos necesarios para su correcta ejecución.	M3	459,63	$ 51.155,00	$ -	$ 23.512.372,65	$ 23.512.372,65
3	Suministro, transporte, riego y **LLENO CON MATERIAL DE PRESTRAMO.** con una altura variable y este debe ser compactados mecánicamente o manualmente hasta obtener una densidad cercana al 95%. Incluye transporte interno. Su medida será en sitio ya compactado.	M3	409,42	$ 89.465,00	$ -	$ 36.629.118,16	$ 36.629.118,16
4	**PERFILACIÓN Y REMOLDEO DEL TERRENO.** Esta actividad incluye movimiento de material dentro la obra, no mayor a una distancia de 100 mtrs, adecuacion de la pendiente del talud y todas las herramientas para su correcta ejecución.	M3	1265,84	$ 9.086,00	$ -	$ 11.501.422,24	$ 11.501.422,24
5	Suministro, transporte e instalación de **TRINCHOS.** Esta actividad incluye: materiales para la construcción de trinchos en tubería All de 4", acero de refuerzo de 3/8", malla electrosoldada, formaleta para concreto, y colocación de concreto de 21Mpa y todos los demás elementos necesario para su correcta ejecución.	ML	402,15	$ 252.412,00	$ -	$ 101.507.485,80	$ 101.507.485,80
6	Suministro, transporte e instalación de **MURO EN GAVION,** piedra entre 4" y 10". Incluye malla cal13, piedra, Geotextil NT1200 y todos los demás elementos requeridos para su correcta instalación y funcionamiento.	M3	255,00	$ 585.988,00	$ -	$ 149.426.940,00	$ 149.426.940,00
7	Suministro, transporte y colocación de **CONCRETO CICLOPEO.** Tamaño del material petreo entre 3" y 10" y demas elementos necesarios para su correcta instalación.	M3	32,95	$ 713.940,00	$ -	$ 23.522.895,12	$ 23.522.895,12
8	Suministro transporte y colocación de **CUNETA SEMICIRCULAR** en concreto de 21 Mpa; con diámetro 0.30 m y espesor 0.05 m. Incluye formaletiada y todos los demás elementos necesarios para su correcta ejecución.	ML	36,70	$ 58.158,00	$ -	$ 2.134.398,60	$ 2.134.398,60
9	Suministro transporte y siembra de semilla tipo **VETIVER o MANÍ FORRAJERO** para **REMOLDEO Y REVEGETALIZACION** , con altura mínima de 0,1 m y 10 individuos por m². Incluye tierra abonada en una capa de 10 cm/m2, especies sanas sin plaga, con buen follaje y enraizado desarrollado y en bolsa (no puede ser a raíz desnuda).	M2	1421,00	$ 24.323,00	$ -	$ 34.562.983,00	$ 34.562.983,00
10	Suministro, transporte e instalación de **GRAMA** para **REVEGETALIZACIÓN.** Esta actividad incluye: conformación, regado y todo lo necesario para su prendimiento.	M2	568,29	$ 28.030,00	$ -	$ 15.929.112,64	$ 15.929.112,64
11	Suministro, transporte e instalación de **CANAL TRAPEZOIDAL CON BASE=0.40, ALTURA DE 0.50 Y e:0.10m, En concreto de 21 Mpa.** Incluye materiales, mano de obra, curado y todos los demás elementos necesarios para su correcta ejecución.	ML	17,50	$ 233.140,00	$ -	$ 4.079.950,00	$ 4.079.950,00
12	Suministro, transporte e instalación de **CUNETA DISICIPADORA CON BASE DE 0.5 M, ALTURA VARIABLE Y e:0.1M, en concreto de 21 Mpa.** Incluye materiales, mano de obra y demás elementos para su correcta ejecución.	ML	10,30	$ 266.630,00	$ -	$ 2.746.289,00	$ 2.746.289,00
13	**REALIZACIÓN DE TALLERES DE DISMINUCIÓN DE RIESGOS POR EVENTOS EROSIVOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE BIOINGENIERIA EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, (NO INCLUYE AU)**	UND	3,00	$ 400.000,00	$ -	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
14	**ADMINISTRACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS EN EL MARCO DEL CONVENIO (NO INCLUYE AU)**	MES	7,00	$ 1.423.500,00	$ 9.964.500,00		$ 9.964.500,00
O.E 1	**Suministro, Transporte e Instalación de GEOMEMBRA LISA HPDE 40000 para cunetas temporales de sección 0.4m*0.30m; incluye traslapos**	ML	300,00	$ 93.298,00		$ 27.989.400,00	$ 27.989.400,00

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053657
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

	termofusión, transporte, equipos y todo o necesario para su correcta instalación y funcionamiento.						
O.E 2	Suministro, transporte e instalación de TRINCHOS en ostecones de madera inmunizada y tendido entre 4 y 6 guauduas y todos los demás elementos necesario para su correcta ejecución.	ML	360,00	$ 158.432,00	$ -	$ 57.035.520,00	$ 57.035.520,00
SUBTOTAL (INCLUYE AU 30%)					$ 9.964.500	$ 492.390.903	$ 502.355.403,21
VALOR TOTAL OBRA					$ 502.355.403		
NOTA 1: Se cobrará con las medidas realmente ejecutadas en sitio o con modificación o aprobación de los supervisores							
NOTA 2: Se debe tener en cuenta que el Analsis de Precios Unitarios incluye el valor de A.U							
NOTA 3: Los valores de los materiales de obra y equipos se ajustan a los valores comerciales							
NOTA 4: No se incluyen imprevistos							

14. En razón de la inclusión de nuevos puntos de intervención, del balance de mayores y menores cantidades de obra y de otros factores técnicos asociados a la dinámica del proyecto, el contratista presentó solicitud formal de prórroga, proponiendo la ampliación del plazo contractual por un término de tres (03) meses, con el fin de garantizar la adecuada ejecución de las actividades programadas y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

15. En consecuencia, y con base en la justificación técnica presentada y debidamente viabilizada, se hace necesaria la modificación del plazo contractual, mediante la ampliación del término de ejecución por un periodo de tres (03) meses, sin que ello implique incremento en el valor inicialmente pactado del convenio, salvo lo correspondiente a la adición presupuestal previamente aprobada, garantizando así la correcta implementación de las obras de mitigación y el cumplimiento de los lineamientos técnicos, contractuales y presupuestales establecidos.

Por lo anterior consideró viable la modificación al Convenio Solidario COS-016-2025.

Atentamente,

Sara Giraldo Restrepo

SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO

Secretaria Desarrollo Rural y Medio Ambiente- Supervisora

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Juan Fernando Marin Apoyo Técnico-Contratista.	Juan Fernando Marin

MODIFICACIÓN 003 AL CONVENIO SOLIDARIO COS-016-2025

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
SOLIDARIO:	**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PALMIRA**
NIT O C.C:	800.220.384-9
OBJETO:	MITIGAR EL RIESGO POR PROCESOS DE EROSIÓN Y DE MOVIMIENTO EN MASA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE BIOINGENIERIA EN EL ÁREA URBANA Y LAS VEREDAS EL SALTO, GUAMITO, SANTA INES, HORIZONTES, LA MESETA, CHIQUINQUIRÁ, EL MORRO, PALMIRA Y LA CHAPA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.
VALOR INICIAL:	Valor total del convenio: **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L. ($338.226.862)** IVA incluido y administración. Valor aporte del municipio: **CIENTO OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M/L. ($108.590.174).** Aporte Cornare: **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/L (219.672.188)** Valor aporte del Conveniente: **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/L (9.964.500),** Representado en apoyo técnico a la supervisión del proceso.
PLAZO INICIAL:	SIETE (07) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y sin superar vigencia fiscal, o hasta agotar disponibilidad de recursos. Sin superar la fecha de terminación del convenio con CORNARE (02 de septiembre de 2025)
FECHA DE INICIO:	VEINTE (20) DE AGOSTO DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	DOS (02) DE SEPTIEMBRE DE 2025.
MODIFICACIÓN N°1:	Modificación: Por el cual se amplía la vigencia del amparo "Estabilidad de la obra" Prorroga: N/A Adición: N/A

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

MODIFICACIÓN No. 2	Prorroga: TRES (03) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS Adición: N/A
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN MODIFICATORIO N°2:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025
MODIFICACIÓN No. 3	Prorroga: TRES (03) MESES Adición: CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/L ($164.131.145)
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN MODIFICATORIO N°3:	TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE 2026
VALOR FINAL:	Valor total: QUINIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS M/L ($502.355.403) IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar. Valor aporte del municipio: CIENTO OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M/L. ($108.590.174). Aporte Cornare: TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L ($383.800.729) Valor aporte del Conveniente: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/L (9.964.500), Representado en apoyo técnico a la supervisión del proceso.
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	SARA VALENTINA RESTREPO GIRALDO Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente
ACTA Y FECHA DEL CÓMITE	N° 69 del 30 de DICIEMBRE de 2025

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolivar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron, **SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ,** Alcaldesa de El Peñol, identificada con cédula de ciudadanía número 43.702.243, quien en adelante se denominara EL MUNICIPIO de una parte; y la señora **CLARA ROSA MORALES LOPEZ** identificada con cédula de ciudadanía número 22.052.356, que en adelante se denominará el CONTRATISTA, han convenido celebrar la presente **MODIFICACIÓN N°3** AL CONVENIO SOLIDARIO COS-016-2025, previo pronunciamiento del Comité de Contratación según acta N° 69 del 30 de DICIEMBRE de 2025, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CONSIDERACIONES:

1. El dieciocho (18) de febrero del 2025, se dio inicio con el proceso competitivo No.003-2025, el cual tenía como objeto "MITIGAR EL RIESGO POR PROCESOS DE EROSIÓN Y DE MOVIMIENTO EN MASA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE BIOINGENIERIA EN EL ÁREA URBANA Y LAS VEREDAS EL SALTO, GUAMITO, SANTA INES, HORIZONTES, LA MESETA, CHIQUINQUIRÁ, EL MORRO, PALMIRA Y LA CHAPA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, por el plazo de SIETE (07) MESES, y por un valor de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L ($338.226.862) IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar.

2. Resultado de dicho proceso, la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PALMIRA, con NIT: 800.220.384-9 y representada legalmente por la señora CLARA ROSA MORALES LOPEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 22.052.356; fue considerada idónea para la ejecución de la obra.

3. Derivado de la anterior selección, se dio lugar al convenio solidario COS-016-2025, bajo los siguientes aportes:

   Valor aporte del municipio: CIENTO OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M/L. ($108.590.174).

   Aporte Cornare: DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/L (219.672.188)

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

Valor aporte del Conveniente: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/L (9.964.500), Representado en apoyo técnico a la supervisión del proceso.

4. El Convenio Solidario COS-016-2025 se dio inicio por error el día siete (07) de abril de 2025, con el fin de poder modificar el convenio en la plataforma SECOP, quedando con fecha de terminación el dos (02) de septiembre de 2025. Dado que no podía superar el plazo del convenio con CORNARE.

5. El día veintiséis (26) de mayo, mediante otrosí N°1, se amplia la vigencia del amparo "Estabilidad de la Obra" de tres (03) a cinco (05) años.

6. Teniendo en cuenta que para el acta de inicio era requisito contar con el aval de la interventoría (lo cual no se había obtenido), fue necesario sanear el proceso mediante la Resolución de Saneamiento No. 288 del 17 de junio de 2025, donde se suspendió el inicio del proceso, quedando a la espera del cumplimiento de requisitos de ejecución.

7. Posteriormente, una vez allegados los requisitos y avales por parte de la interventoría, se suscribió una nueva acta de inicio el día veinte (20) de agosto de 2025, manteniéndose como fecha de terminación el dos (02) de septiembre de 2025.

8. De conformidad con la Modificación N.° 002, suscrita el primero (01) de septiembre de 2025, se prorrogó el convenio por un término de tres (03) meses y veintiocho (28) días, estableciéndose como nueva fecha de terminación el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

9. Como consecuencia de las variaciones climáticas registradas en la región, caracterizadas por eventos intensos y recurrentes de precipitación, se han generado nuevas afectaciones en distintos puntos del área rural del municipio. Entre estas se destaca una situación en la vereda Guamito, donde se presenta el desplazamiento de una ladera, lo cual representa un riesgo significativo para la población ubicada aguas abajo del talud inestable.

10. Identificada esta situación, se realizaron diversas visitas técnicas interinstitucionales con la participación del DAGRAN, CORNARE y El Municipio, producto de las cuales se emitieron conceptos técnicos en los que se establece la necesidad de implementar obras de mitigación, orientadas a la reducción del riesgo asociado a procesos de erosión y movimientos en masa.

11. En consideración a lo anterior, y teniendo en cuenta que la intervención propuesta está orientada al control de erosión y estabilización de taludes, y que además se localiza dentro del área de influencia del proyecto en ejecución, CORNARE aprobó una adición presupuestal por valor de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/L ($164.131.145), recursos que se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.° 2153 del 30 de diciembre de 2025.

12. Asimismo, teniendo en cuenta que desde el inicio del proceso ha transcurrido un periodo considerable de tiempo, se evidenció que algunos de los puntos inicialmente postulados para intervención han presentado procesos de estabilización natural, mientras que otros han mostrado un agravamiento de sus condiciones de inestabilidad. En razón a esta dinámica, se hizo necesario realizar un balance de mayores y menores cantidades de obra, el cual fue presentado ante CORNARE y debidamente viabilizado desde el punto de vista técnico.

13. En atención a lo anterior, se requiere modificar la ficha técnica del proyecto, ajustando las cantidades de obra de acuerdo tal y como se observa del acta de justificación, que hace parte del presente otrosí.

14. En razón de la inclusión de nuevos puntos de intervención, del balance de mayores y menores cantidades de obra y de otros factores técnicos asociados a la dinámica del proyecto, el contratista presentó solicitud formal de prórroga, proponiendo la ampliación del plazo contractual por un término de tres (03) meses, con el fin de garantizar la adecuada ejecución de las actividades programadas y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

15. En consecuencia, y con base en la justificación técnica presentada y debidamente viabilizada, se hace necesaria la modificación del plazo contractual, mediante la ampliación del término de ejecución por un periodo de tres (03) meses, sin que ello implique incremento en el valor inicialmente pactado del convenio, salvo lo correspondiente a la adición presupuestal previamente

aprobada, garantizando así la correcta implementación de las obras de mitigación y el cumplimiento de los lineamientos técnicos, contractuales y presupuestales establecidos.

Como consecuencia de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Modificar la cláusula SÉPTIMA: DURACIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO: prorrogando por un término de tres (03) meses, quedando así:

..... ***SÉPTIMA DURACIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO***. *La vigencia del convenio sera de SIETE (07) MESES Y ONCE (11) DÍAS, para su ejecución, sujeto a la aprobación de viegencias futuras; se requiere el acta de inico entre el supervisor y/o interventor y EL SOLIDARIO previa ontencion del correspondiente registro presupuestal ...*

SEGUNDO: IMPUTACIÓN DE GASTOS. La adición de la presente modificación, se encuentra amparada por la disponibilidad presupuestal N° 2153 del 30 diciembre de 2025.

TERCERO: Modificar la ficha técnica de acuerdo al balance realizado y que hace parte de la justificación del otrosí N°3:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNIT+AU(30)%	APORTE ASOCIADO	APORTE MUNICIPIO	VALOR ACUMULADO
1	**LIMPIEZA Y ROCERIA.** Incluye cargue, transporte y botada de material en botaderos permitidos, hasta cualquier altura de la vegetación, incluye desenraice de árboles hasta la altura de la vegetación y de diámetro inferiores a 10 cm. La rocería se realizará a ras de piso. Se utilizará guadaña o machete.	M2	152,00	$ 4.033,00	$ -	$ 613.016,00	**$ 613.016,00**
2	**EXCAVACIÓN MANUAL** de material heterogéneo DE 0-3 mtrs, bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.55m³, el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente y todos los demás elementos necesarios para su correcta ejecución.	M3	459,63	$ 51.155,00	$ -	$ 23.512.372,65	**$ 23.512.372,65**
3	Suministro, transporte, riego y **LLENO CON MATERIAL DE PRESTRAMO.** con una altura variable y este debe ser compactados mecánicamente o manualmente hasta obtener	M3	409,42	$ 89.465,00	$ -	$ 36.629.118,16	**$ 36.629.118,16**

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

	una densidad cercana al 95%. Incluye transporte interno. Su medida será en sitio ya compactado.						
4	**PERFILACIÓN Y REMOLDEO DEL TERRENO.** Esta actividad incluye movimiento de material dentro la obra, no mayor a una distancia de 100 mtrs, adecuacion de la pendiente del talud y todas las herramientas para su correcta ejecución.	M3	1265,84	$ 9.086,00	$ -	$ 11.501.422,24	$ **11.501.422,24**
5	Suministro, transporte e instalación de **TRINCHOS**. Esta actividad incluye: materiales para la construcción de trinchos en tubería All de 4", acero de refuerzo de 3/8", malla electrosoldada, formaleta para concreto, y colocación de concreto de 21Mpa y todos los demás elementos necesario para su correcta ejecución.	ML	402,15	$ 252.412,00	$ -	$ 101.507.485,80	$ **101.507.485,80**
6	Suministro, transporte e instalación de **MURO EN GAVION,** piedra entre 4" y 10". Incluye malla cal13, piedra, Geotextil NT1200 y todos los demás elementos requeridos para su correcta instalación y funcionamiento.	M3	255,00	$ 585.988,00	$ -	$ 149.426.940,00	$ **149.426.940,00**
7	Suministro, transporte y colocación de **CONCRETO CICLOPEO.** Tamaño del material petreo entre 3" y 10" y demas elementos necesarios para su correcta instalación.	M3	32,95	$ 713.940,00	$ -	$ 23.522.895,12	$ **23.522.895,12**
8	Suministro transporte y colocación de **CUNETA SEMICIRCULAR** en concreto de 21 Mpa; con diámetro 0.30 m y espesor 0.05 m. Incluye formaletiada y todos los demás elementos necesarios para su correcta ejecución.	ML	36,70	$ 58.158,00	$ -	$ 2.134.398,60	$ **2.134.398,60**
9	Suministro transporte y siembra de semilla tipo **VETIVER o MANí FORRAJERO** para **REMOLDEO Y REVEGETALIZACION ,** con altura mínima de 0,1 m y 10 individuos por m². Incluye tierra abonada en una capa de 10 cm/m2, especies sanas sin plaga, con buen follaje y enraizado desarrollado y en bolsa (no puede ser a raíz desnuda).	M2	1421,00	$ 24.323,00	$ -	$ 34.562.983,00	$ **34.562.983,00**
10	Suministro, transporte e instalación de **GRAMA** para **REVEGETALIZACIÓN.** Esta actividad incluye: conformación, regado y todo lo necesario para su prendimiento.	M2	568,29	$ 28.030,00	$ -	$ 15.929.112,64	$ **15.929.112,64**
11	Suministro, transporte e instalación de **CANAL TRAPEZOIDAL CON BASE=0.40, ALTURA DE 0.50 Y e:0.10m, En concreto de 21 Mpa.** Incluye materiales, mano de obra, curado y todos los demás elementos necesarios para su correcta ejecución.	ML	17,50	$ 233.140,00	$ -	$ 4.079.950,00	$ **4.079.950,00**
12	Suministro, transporte e instalación de **CUNETA DISICIPADORA CON BASE DE 0.5 M, ALTURA VARIABLE Y e:0.1M, en concreto de 21 Mpa.** Incluye materiales, mano de obra y demás elementos para su correcta ejecución.	ML	10,30	$ 266.630,00	$ -	$ 2.746.289,00	$ **2.746.289,00**
13	**REALIZACIÓN DE TALLERES DE DISMINUCIÓN DE RIESGOS POR EVENTOS EROSIVOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE BIOINGENIERIA EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, (NO INCLUYE AU)**	UND	3,00	$ 400.000,00	$ -	$ 1.200.000,00	$ **1.200.000,00**
14	**ADMINISTRACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS EN EL MARCO DEL CONVENIO (NO INCLUYE AU)**	MES	7,00	$ 1.423.500,00	$ 9.964.500,00		$ **9.964.500,00**
O.E 1	**Suministro, Transporte e Instalación de GEOMEMBRA LISA HPDE 40000 para cunetas temporales de sección 0.4m*0.30m; incluye traslapos termofusión, transporte, equipos y todo o necesario para su correcta instalación y funcionamiento.**	ML	300,00	$ 93.298,00		$ 27.989.400,00	$ **27.989.400,00**
O.E 2	**Suministro, transporte e instalación de TRINCHOS en estacones de madera inmunizada y tendido entre 4 y 6**	ML	360,00	$ 158.432,00	$ -	$ 57.035.520,00	$ **57.035.520,00**

guauduas y todos los demás elementos necesario para su correcta ejecución.					
SUBTOTAL (INCLUYE AU 30%)			$ 9.964.500	$ 492.390.903	$ 502.355.403,21
VALOR TOTAL OBRA			$ 502.355.403		
NOTA 1: Se cobrará con las medidas realmente ejecutadas en sitio o con modificación o aprobación de los supervisores					
NOTA 2: Se debe tener en cuenta que el Analsis de Precios Unitarios incluye el valor de A.U					
NOTA 3: Los valores de los materiales de obra y equipos se ajustan a los valores comerciales					
NOTA 4: No se incluyen imprevistos					

CUARTO: Modificar la CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONVENIO, adicionando la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/L ($164.131.145) y teniendo en cuenta el balance realizado; quedando así:

CLAUSULA CUARTA: QUINIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS M/L ($502.355.403) IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar.

Valor aporte del municipio: CIENTO OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M/L. ($108.590.174).

Aporte Cornare: TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L ($383.800.729)

Valor aporte del Conveniente: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/L (9.964.500), Representado en apoyo técnico a la supervisión del proceso.

QUINTO: El solidario se compromete a ACTUALIZAR las respectivas garantías de conformidad con las modificaciones realizadas en el presente Otrosí N° 03.

SEXTO: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el Convenio Solidario COS-016-2025.

SEPTIMO: PUBLICACIÓN. La presente MODIFICACIÓN, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolivar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

OCTAVO: Hacen parte integral de la presente modificación, los siguientes documentos: a) La justificación de la modificación con fecha del TREINTA (30) de diciembre de 2025, entregada por la supervisión del Convenio Solidario, b) Solicitud de prórroga entregada por el contratista.

Para constancia, se firma la presente acta a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2025, por quienes en ella intervinieron.

SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ
Alcaldesa Municipal

CLARA ROSA MORALES LOPEZ
Solidario

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado y Revisado por	Sara Valentina Giraldo Restrepo Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	Sara Giraldo Restrepo
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y de Gobierno	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	Jonnathan M.
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDIA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**	Código: F-DF-001 Versión: 0 0 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, 30 de Diciembre de 2025

Señor: Técnica Administrativa

Comedidamente le solicito el favor de expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación.

Descripción: MITIGAR EL RIESGO POR PROCESOS DE EROSIÓN Y DE MOVIMIENTO EN MASA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE BIOINGENIERIA EN EL ÁREA URBANA Y LAS VEREDAS EL SALTO, GUAMITO, SANTA INES, HORIZONTES, LA MESETA, CHIQUINQUIRÁ, EL MORRO, PALMIRA Y LA CHAPA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL

ARTICULADO AL BANCO DE PROYECTOS CODIGO BPIN N° **2024055410023** denominado Fortalecimiento a la gestión del riesgo en el municipio de El Peñol

Artículo: 2.3.2.02.02.005.01.01.04 – CONVENIO CORNARE # 767-2024 MITIGAR EL RIESGO DEL PROCESO EROSIVO EN EL AREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL	**Valor: $164.131.145**
TOTAL:	**Valor: $164.131.145**

Cordialmente,

Sara Giraldo Restrepo

SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO
Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 2153

SMONTES

Fecha de Impresión: 30-Dec-2025
Fecha de la Reserva: 30-Dec-2025 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2025

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE EL PEÑOL, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2025 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado
20.2.3.2.02.02.005.01.01.04	1.3.1.1.07.05	Convenio CORNARE # 767-2024 Mitigar el Riesgo de Procesos Erosivos en el Area I	$164,131,145.00

Total: $164,131,145.00

Que se Reserva la suma de : Ciento Sesenta y Cuatro Millones Ciento Treinta y Un Mil Ciento Cuarenta y Cinco Pesos.. ($164,131,145.00)

Beneficiario:

Descripción:

MITIGAR EL RIESGO POR PROCESOS DE EROSIÓN Y DE MOVIMIENTO EN MASA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE BIOINGENIERA EN EL ÁREA URBANA Y LAS VEREDAS EL SALTO, GUAMITO, SANTA INÉS, HORIZONTES, LA MESETA, CHIQUINQUIRA, EL MORRO, PALMIRA Y LA CHAPA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

Información Complementaria.:

MGA - Productos
3202012- Servicio de protección de ecosistemas
BPIM
2024055410023- Fortalecimiento a la gestión del riesgo en el municipio de El Peñol

CPC - Bienes y servicios
53290- Otras obras de ingeniería civil

SORANY MARIA MONTES ATEHORTUA
TECNICA ADMINISTRATIVA

NINGUNO *** ***

0

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

Dirección: CR 18 N 02 91 Teléfono: 851 58 55 Fax: 851 58 55 Nit: 890980917-1 Correo Electrónico: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co

VIGENTE

ROCHOA

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 2186

Fecha Impresión: 31-Dec-2025 **Fecha Compromiso:** 31/12/2025 17:37:27 **Usuario Realizó:** ROCHOA

Contrato		Proveedor/Contratista	Valor
COS-016-2025	800220384	DE LA VEREDA JUNTA ACCION COMUNAL	**164,131,145.00**

Tipo Compromiso: CONTRATO DE OBRA PUBLICA

DESCRIPCIÓN: MITIGAR EL RIESGO POR PROCESOS DE EROSIÓN Y DE MOVIMIENTO EN MASA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE BIOINGENIERA EN EL ÁREA URBANA Y LAS VEREDAS EL SALTO, GUAMITO, SANTA INÉS, HORIZONTES, LA MESETA, CHIQUINQUIRA, EL MORRO, PALMIRA Y LA CHAPA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	31/12/2025 17:37:27	164,131,145.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Depend	Código	Descripción	Vlr Reservado
2153	1.3.1.1.07.05	20	**2.3.2.02.02.005.01.01.04**	Convenio CORNARE # 767-2024 Mitigar el Riesgo de Procesos E	164,131,145.00

Total: **164,131,145.00**

SORANY MARIA MONTES ATEHORTUA
TECNICA ADMINISTRATIVA

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
SECRETARIA DE HACIENDA

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

Dirección: CR 18 N 02 91 Teléfono: 851 58 55 Fax: 851 58 55 Nit: 890980917-1 Correo Electrónico: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de diciembre de 2025, a las 15:24:09, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8002203849
Código de Verificación	800220384925122215240 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contralora Delegada EF

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de diciembre de 2025, a las 15:24:30, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	22052356
Código de Verificación	22052356251222152430

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contralora Delegada EF

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286733585

PIB
15:25:53
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALMIRA identificado(a) con NIT número 8002203849:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286733703

PIB
15:26:37

Bogotá DC, 22 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CLARA ROSA MORALES LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 22052356:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:27:46 PM horas del 22/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **22052356**

Apellidos y Nombres: **MORALES LOPEZ CLARA ROSA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/12/2025 03:29:23 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **22052356** y Nombre: **CLARA ROSA MORALES LOPEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130566727** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

[illegible]	515 9000	[illegible]

Dios y Patria

Policia Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Linea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:31:04 horas del 22/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **22052356,** Apellidos y Nombres **MORALES LOPEZ CLARA ROSA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldía de El Peñol**, con NIT **890980917-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2025 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 22052356 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/12/2025 06:08 PM

Código Verificación: **1LV7MAD385**

Válida hasta: **22/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC